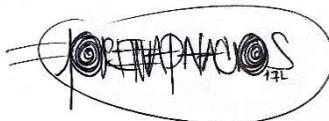


**INFORME SECRETARIAL.**- Bogotá DC., 6 de marzo de 2023. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente Acción de Tutela N° **2023-00110**, de EDILMA TELLO PEREIRA (C.C. 24.227.335) quien actúa a través de apoderada en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, con 18 folios, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 6 de marzo de 2023, Secuencia 4136, Tutela en Línea 1311307, efectuado por la Oficina Judicial vía correo electrónico.



**HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ**  
Secretaria

**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., seis (6) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, y teniendo en cuenta que el escrito de petición de tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE:

1. **RECONOCER PERSONERÍA JUDICIAL** a la Dra. ISABEL CORTÉS RUEDA, identificada con la C. C. 53.006.747 y portadora de la T. P. 206.986 del C. S. de la J., para actuar como apoderada de la accionante, en los términos y para los fines previstos en el poder (fl. 3).
2. **ADMITIR** la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por EDILMA TELLO PEREIRA, identificada con la C.C. 24.227.335, en contra de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, por la presunta vulneración del derecho fundamental de PETICIÓN.
3. **NOTIFICAR** el presente proveído por el medio más expedito a las entidades accionadas, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. **ADVIÉRTASE** a sus representantes legales que deben rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, **SO PENA DE RESPONSABILIDAD**.
4. Por el medio más expedito, **NOTIFÍQUESE** a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Proyectó: NJM.



**ALBEIRO GIL OSPINA**

JUZGADO 17 LABORAL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 036 de fecha 7/03/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ  
SECRETARIA